

24 de julio de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

Grupo de trabajo anterior al 30º período de sesiones
12 a 30 de enero de 2004

**Lista de cuestiones y preguntas para el examen
de los informes periódicos**

Alemania

Introducción

1. El Grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el quinto informe periódico de Alemania (CEDAW/C/DEU/5).

Aspectos generales, legislación y mecanismos nacionales

2. En la página 23, en respuesta a la petición formulada por el Comité en sus últimas observaciones finales de que éstas fuesen objeto de amplia difusión, el informe señala que “se ha satisfecho el pedido del Comité. El material pertinente se ha puesto a disposición de las organizaciones de mujeres y de derechos humanos, así como del público interesado en general, tanto por Internet como directamente”. ¿Qué medios se han utilizado para comunicar las observaciones finales a los funcionarios públicos y a los políticos? ¿Se ha informado al Parlamento y al Consejo de Ministros sobre la presentación del informe y las observaciones finales del Comité?

3. En el informe se señala la enmienda del párrafo 4 del artículo 12 a) de la Ley orgánica, que permitió retirar la reserva al inciso b) del artículo 7; también se dice que ahora las mujeres pueden ingresar en el servicio voluntario de las Fuerzas Armadas de Alemania como soldados, profesionales o de carrera, y pueden ofrecer sus servicios para realizar actividades en tiempo de paz o participar en despliegues especiales de tropas en el exterior. Sírvanse describir las consecuencias que ha tenido en la práctica la retirada de la reserva de Alemania al inciso b), artículo 7, facilitado información sobre la participación actual de mujeres en las Fuerzas Armadas y, de ser el caso, sobre la participación de mujeres alemanas en operaciones de paz de las Naciones Unidas.

4. En la página 72 del informe se indica que “la mayoría de las medidas enumeradas en el Apéndice II son medidas especiales a tenor de la definición del artículo 4

1 artículo 4 se refiere a las medidas “especiales de carácter temporal” encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre la mujer y el hombre, ¿por qué se considera una medida especial, por ejemplo, la adición a la Ley orgánica (presumiblemente, el llamamiento a la igualdad de hecho)? ¿Existe un calendario para la eliminación gradual de determinadas medidas? En caso afirmativo, sírvanse indicar las medidas y las fechas. Por otra parte, ¿por qué considerar como medidas especiales de carácter temporal, a tenor del párrafo 1 del artículo 4, algunas de las medidas descritas cuyo único objetivo es eliminar la discriminación?

5. En las páginas 53 a 57 del informe se describe la labor de los comisionados para la igualdad de entidades e instituciones públicas, del grupo de trabajo interministerial y de instituciones comparables existentes en los Länder. Como se indica en el informe, esos comisionados y esas instituciones se ocupan principalmente de cuestiones referentes a la igualdad de derechos de la mujer en la esfera laboral y en los ámbitos que son responsabilidad de esas instituciones. A partir de la página 57 en el informe se examinan la aplicación de la estrategia para la integración de las cuestiones de género y una serie de proyectos experimentales para su pues

bien no queda claro si los comisionados para la igualdad se encargan también de aplicar esa estrategia en sus respectivos ámbitos de competencia. Sírvanse indicar si el comité directivo interministerial que se menciona en la página 58 del informe es el grupo de trabajo interministerial citado en la página 53. Sírvanse facilitar más información sobre las actividades de evaluación y supervisión y acerca de los mecanismos administrativos existentes para asegurar el avance de la aplicación de la estrategia para la integración de las cuestiones de género o, de ser pertinente, adoptar medidas correctivas.

6. En el contexto de una sociedad que envejece, donde hay más mujeres que hombres de edad, y de un elevado desempleo estructural, que afecta a más mujeres que hombres, esos factores deben tomarse en consideración en todos los procesos de revisión y aclaración de disposiciones legislativas y políticas sociales, en particular en los ámbitos del trabajo, la salud y el sistema de seguridad social. Sírvanse describir en qué medida se analizan, en las etapas de formulación e identificación de problemas, las consecuencias que tendrán en las mujeres y en los hombres los cambios que se están introduciendo en las disposiciones jurídicas y en la política en esas esferas, y también si existe un sistema de supervisión para recopilar datos e información sobre el efecto de esas políticas, en el que se tomen en consideración los indicadores de sexo, edad y ubicación geográfica, esto es, los territorios que antes correspondían a Alemania Oriental y Occidental.

7. En el informe se reconoce claramente que la integración de las cuestiones de género es una estrategia fundamental para lograr la igualdad de género. ¿De qué modo se refleja esa integración en la política y en las asignaciones presupuestarias? ¿Se tiene presente, al formular las políticas aplicables en las distintas esferas, el principio consistente en elaborar los presupuestos teniendo en cuenta las cuestiones de género?

Armonización del trabajo y la familia

8. Aunque se considera que la nueva Ley relativa al trabajo a jornada parcial y a los contratos de empleo por un período determinado, vigente desde enero de 2001, permite a mujeres y hombres armonizar mejor la familia y el trabajo, en el informe se reconoce que en el trabajo a jornada parcial todavía son mayoría las mujeres. En la página 43 del informe se señala que “son cada vez más las mujeres que trabajan a jornada parcial”. El Comité, en sus anteriores observaciones finales, expresó su preocupación por la relación entre la persistencia de actitudes estereotipadas y la predominancia de la mujer en el empleo a jornada parcial. ¿Ha mejorado la proporción entre mujeres y hombres empleados a jornada parcial desde la entrada en vigor de la Ley relativa al trabajo a jornada parcial? ¿Ha ayudado esa Ley de algún modo a mejorar el equilibrio entre hombres y mujeres en el empleo a jornada parcial?

9. En la página 102 del informe se señala que en la administración pública se tienen en cuenta “las necesidades especiales de la mujer” y, por lo tanto, se amplían en mayor medida y con coherencia las oportunidades de trabajar a jornada parcial. En esa misma página, el informe parece recoger la preocupación que despierta el elevado porcentaje de mujeres empleadas a jornada parcial, ya que indica que el 92,8% de los empleados a jornada parcial de la administración federal son mujeres. Sírvanse explicar estas contradicciones aparentes. Sírvanse explicar asimismo por qué se hace referencia a “las necesidades especiales de la mujer”

10. En la página 17 del informe se menciona que el Parlamento se abstuvo deliberadamente de satisfacer la propuesta del Comité de instituir la licencia de paternidad no transferible para los padres y se señala que no se proyecta reglamentar dicha licencia a fin de que los jóvenes padres dispongan de mayor flexibilidad para planificar la utilización personal de su licencia de paternidad/maternidad. En la práctica, son las mujeres quienes, en abrumadora mayoría, toman esa licencia. ¿Ha efectuado el Gobierno un estudio para determinar por qué los padres se muestran tan reacios a tomar una licencia de paternidad? ¿En qué medida uno de los principales motivos de esa decisión son las consideraciones económicas, a saber, el hecho de que los hombres ganan en promedio más que las mujeres? ¿Qué medidas prevé adoptar el Gobierno, de ser el caso, para hacer frente a esa realidad? Habida cuenta de que la nueva licencia de paternidad está en vigor desde el 1° de enero de 2001, ¿qué evaluación es posible hacer ya respecto de la participación de los padres?

11. Sírvanse facilitar información sobre los servicios de guardería a disposición de los trabajadores de la administración federal y de los Länder así como sobre la evolución en este terreno desde el último informe.

12. ¿Qué medidas se prevé adoptar en respuesta a la conclusión del informe sobre el trabajo y los ingresos de las mujeres y de los hombres, mencionada en las páginas 43 y 44, según la cual, “hasta ahora, el crecimiento del índice de empleo femenino no ha ido de la mano con una división similar del trabajo de mujeres y hombres en el seno de la familia”? En particular, ¿qué medidas se están adoptando para luchar contra los estereotipos existentes y para alentar a los hombres a compartir con las mujeres, como iguales, las responsabilidades domésticas y familiares?

Mujeres extranjeras

13. En la página 18 del informe se dice que el Sexto Informe sobre la Familia del año 2000, que versa sobre las familias de origen extranjero en Alemania, “contribuye decisivamente a la reducción de los estereotipos, en particular los correspondientes a la mujer extranjera”. Sírvanse explicar cómo se está plasmando esta contribución del informe en las políticas oficiales aplicables a distintos niveles y en distintos ámbitos. Sírvanse indicar asimismo la difusión que se ha dado al informe. Sírvanse, por último, describir los resultados concretos que el Gobierno espera lograr mediante la reducción de los estereotipos referentes a la mujer extranjera.

14. Sírvanse facilitar informaciones concretas y estadísticas sobre la situación de la mujer extranjera o perteneciente a alguna minoría en Alemania, en particular en lo relativo al acceso a los servicios de atención a los hijos, el empleo, la salud, la educación y los servicios sociales. Sírvanse facilitar una actualización del estudio sobre la situación de las niñas y mujeres extranjeras que se menciona en la página 19 del informe. ¿Se dispone ya de conclusiones preliminares?

15. Sírvanse explicar las consecuencias concretas de la nueva Ley de Extranjería que entró en vigor en octubre de 2000, en comparación con la situación anterior. Sírvanse indicar el número de mujeres que han solicitado asilo invocando motivos de persecución relacionados específicamente con el género, así como el número de mujeres que han visto atendida su solicitud y mencionar también los tipos de persecución alegados.

16. En el informe se describe una reforma de la Ley de Extranjería, que mejora la situación jurídica de las esposas extranjeras respecto del derecho independiente de residencia en caso de disolución del vínculo matrimonial. ¿Cómo se ha difundido esta reforma entre las mujeres extranjeras? ¿Se dispone de datos estadísticos sobre el número de mujeres extranjeras que se han beneficiado de esta reforma hasta la fecha?

Empleo, mujeres rurales

17. En la página 38 del informe se dice:

“el menor número de mujeres desempleadas no ha traído aparejado un aumento proporcional del número de mujeres con empleo remunerado. Es evidente que algunas mujeres que estaban registradas como desempleadas se han retirado ahora del mercado laboral ante la difícil situación de este mercado en los nuevos Länder federales.”

Sírvanse establecer una comparación con la situación de los hombres al respecto. ¿Qué medidas se están adoptando para corregir la situación?

18. En la página 42 del informe se afirma que “aunque el principio de la igualdad de remuneración está notoriamente arraigado en el derecho alemán, subsiste la desigualdad de trato en la esfera de la remuneración del trabajo de mujeres y hombres” porque “muchas veces hay causas de discriminación que permanecen muy ocultas y son, por lo tanto, difíciles de comprobar”. Tras la presentación al Parlamento en abril de 2002 del informe sobre esta cuestión, ¿qué medidas se están adoptando para las ocultas”, en particular respecto del criterio de la no discriminación en la evaluación del trabajo?

19. Según se afirma en la página 41 del informe, el 2 de julio de 2001 se dio un paso importante mediante el “Acuerdo para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la empresa privada”. En 2003 tenía que realizarse la primera verificación de los logros alcanzados. Sírvanse indicar si ya se ha llevado a cabo esta verificación y, en caso afirmativo, cuáles son las conclusiones pertinentes.

20. En la página 104 del informe se hace referencia a la elaboración de directrices relativas al principio de “igual remuneración por un trabajo equivalente”. ¿Ha publicado el Gobierno esas directrices? ¿Son vinculantes para las partes en los convenios colectivos?

21. Basándose en un informe relativo a la mujer y el trabajo que se describe en las páginas 42 a 45, el Gobierno federal determinó que la igualdad de la mujer y del hombre en el mercado laboral “seguía estando en el centro de su política social”.

¿Medida la igualdad entre la mujer y el hombre es también un factor determinante de la política económica del Gobierno?

22. En las páginas 48 a 50 del informe se examinan las actividades realizadas para mejorar la situación económica de la mujer en las zonas rurales. En el informe se exponen varios proyectos experimentales que obtuvieron resultados satisfactorios. Sírvanse explicar cómo se evaluaron los resultados e indicar si se ha hecho un seguimiento de esos proyectos. Por ejemplo, ¿cuántos de los 26 negocios iniciados y de los 40 empleos que generaron, según consta en la página 50 del informe, existen todavía? Sírvanse indicar si todas esas empresas son ahora autónomas.

La mujer en las actividades públicas y en la cultura y los medios

23. En la página 46 del informe se señala que las mujeres están mejor representadas en las funciones directivas de las emisoras privadas de radio y televisión que en las de las empresas de servicios públicos de radiodifusión, “aunque no existen cupos femeninos impuestos por planes para el adelanto de la mujer, a diferencia de lo que ocurre en la radiodifusión pública”. ¿Cómo explica el Gobierno esta diferencia? ¿Qué enseñanzas extrae de este hecho y qué medidas se están adoptando para repetir esta experiencia con resultados satisfactorios en otros ámbitos?

24. En la página 21 del informe se señala que “la presentación de la imagen de la mujer y el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la mujer son muy importantes para el Gobierno federal”. ¿Qué medidas específicas se están adoptando, además de las mencionadas respecto de la publicidad, para apoyar el papel de los medios de comunicación en la modificación de las actitudes estereotipadas en relación con las funciones sociosexuales?

25. En la página 51 del informe se comunica que “en 2002 se registró la proporción. Por otra parte, no se da información alguna sobre la participación de la mujer en el poder judicial y en los distintos ámbitos del servicio diplomático. Sírvanse facilitar esa información.

e menciona en la página 78 del informe, y a las deficiencias constatadas en su aplicación, sírvanse facilitar los resultados de la investigación sobre los actos jurídicos y la jurisprudencia, encargada por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud con objeto de conocer la aplicación de esa ley en la práctica de las empresas. ¿Qué alcance ha tenido la difusión de la Ley y el acceso de las mujeres a su protección en Alemania?

Trata de mujeres y niñas

29. En la página 77 del informe se señala que una de las disposiciones de la Ley de extranjería, que entró en vigor el 7 de octubre de 2000, dice que “si hechos concretos u otros indicios sugieren que una persona obligada a salir del país (Alemania) puede verse involucrada en la trata de seres humanos, en principio se le otorga un plazo de cuatro semanas por lo menos para salir voluntariamente del país. Esas personas pueden buscar consejo y asistencia en oficinas de asesoramiento especiales”. En el caso de las mujeres víctimas del tráfico, sírvanse indicar qué otras formas de protección y asistencia prevé esta ley. Habida cuenta de que la tramitación de las solicitudes de asilo, o de las apelaciones de una Orden de deportación (de existir ese , puede ser larga, ¿qué disposiciones administrativas existen para ampliar el período de gracia mínimo de cuatro semanas? Sírvanse facilitar más información sobre el programa especial concebido para proteger y asistir a las víctimas, que se menciona en la página 20 del informe.

30. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la evolución de la iniciativa del Grupo de trabajo nacional sobre la trata de mujeres establecido por el Gobierno

Federal en 1997, que se menciona en la página 86 del informe, así como sobre entidades similares creadas en los Länder.

Educación y capacitación

31. En cuanto a la formación profesional, en la página 31 del informe se dice que:

“el mercado de las plazas de formación se ha seguido caracterizando por una notoria división entre hombres y mujeres. Luego de terminar sus estudios, la mayoría de los hombres y mujeres jóvenes que eligen ocupaciones que requieren formación escolar muestra su preferencia por aquellas en que su propio sexo tiene una mayoría clara.”

Además de las iniciativas mencionadas en la esfera de las tecnologías de la información y las comunicaciones, ¿ha considerado el Gobierno la posibilidad de adoptar medidas para que las especialidades de formación profesional donde predominan los para las mujeres, y a la inversa, mediante estrategias de sensibilización en general o respecto de las cuestiones de género?

32. En cuanto al Programa de Ciencias de las Universidades (HWP) mencionado en las páginas 35 a 37 del informe, ¿se ha llevado a cabo la evaluación prevista de las medidas programadas para 2002? En caso afirmativo, sírvanse facilitar la pertinente información sobre los resultados de la evaluación. ¿Han decidido la Federación y los Länder prorrogar la duración del programa hasta 2006?

33. En la página 35 del informe se reconoce que el número de profesoras es todavía muy reducido, y se recuerda que para el año 2005 ha de aumentar la proporción de profesoras al 20%. Si sigue la actual evolución ¿se alcanzará ese objetivo? ¿En Länder? ¿Qué medidas se han previsto para llegar a esa meta?

34. En el informe se exponen las novedades registradas en el campo de la tecnología de la información, se señala el creciente acceso de las mujeres a formación y puestos de trabajo en esa especialidad y se habla de proyectos como el denominado “Idea de la informática” y de los esfuerzos desplegados para evitar que se produzca una brecha digital entre las mujeres y los hombres. ¿Forman las tecnologías de la información parte integrante de los programas de la enseñanza primaria y secundaria? ¿Si es así, en qué niveles? ¿Qué pautas de empleo de las mujeres están apareciendo en el sector de las tecnologías de la información? ¿Reproducen las pautas estereotipadas según el género que se aprecian en otros sectores? ¿Cómo refleja el Gobierno su interés por la igualdad de género en las tecnologías de la información mundial, en particular en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información?

La mujer de edad avanzada

35. En la página 24 del informe se señala que “en los últimos años, la estructura de edad de la población se ha desplazado cada vez más hacia el lado de las personas de más edad” y que la esperanza de vida de las mujeres es notoriamente más elevada que la de los hombres. En las páginas 64 a 67 del informe se examina la situación de las mujeres de edad avanzada y en la página 120 se señala que en el cuarto Informe sobre la ancianidad se demostró que “las mujeres tienen más necesidad que los longada a medida que envejecen”. Teniendo en

cuenta los riesgos en materia de salud y de otra índole a los que deben hacer frente las mujeres de edad avanzada en Alemania, sírvanse explicar con detalle las políticas y las iniciativas gubernamentales dirigidas específicamente a este segmento de la población, que complementan los nuevos reglamentos sobre la reforma de las pensiones en curso de elaboración.

36. Sírvanse facilitar información sobre los planes que tiene el Gobierno para asegurar el bienestar social de las mujeres de edad que son inmigrantes en Alemania, tomando en consideración su vulnerable situación y el hecho, reconocido en la página 67 del informe, de que requerirán más atención en el futuro.

37. En la página 108 del informe se indica que:

“también se abrió la posibilidad de trabajar a jornada parcial que se concede a las personas que se acercan a la edad de jubilarse para los funcionarios de la administración pública que ya trabajaban a jornada parcial antes de los 55 años y que inicialmente estaban excluidos del régimen, que beneficia en particular a

Sírvanse explicar por qué motivo esas disposiciones benefician en particular a las mujeres. A la luz de lo expuesto en la página 66 sobre la insuficiencia de la jubilación independiente de la mujer ¿no se trata de una contradicción? ¿A qué medios pueden recurrir las mujeres que se hallan en esa situación para tener suficientes años de servicio pensionables? ¿Se ejercen presiones sutiles o declaradas— sobre las funcionarias públicas que trabajan a jornada parcial para que se jubilen anticipadamente?